

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Banco Agrario de Colombia no ha dado respuesta al oficio No. 1045 del 28 de septiembre de 2022 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de agosto de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 226

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDUAR FABIAN ESCOBAR GALINDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00082-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** al Banco Agrario de Colombia para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 1045 del 28 de septiembre de 2022, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 062 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de Agosto del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800d60c17ebd8e3b8b8b34089593bb73bffa5eeb7536**

Documento generado en 24/08/2023 03:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>